



Ana Belén Fernández Dopazo, secretaria do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra,

CERTIFICO:

Que na reunión do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra que tivo lugar o 05/11/2013, deuse conta pola secretaria do Xurado, no punto 4 – 3º da orde do día, da comunicación realizada pola CMVMC de Pexegueiro referente a adquisición das parcelas denominadas ” “Monte Viñal”, “Pousa ou Salazar”, ” Pereira e Devesa Lagar” e “Devesa Lagar” antes da entrada en vigor da Lei 7/2012, de 28 de Xuño , de montes de Galicia.

“Compra a Manuel Ramírez Domínguez a finca:

-Monte denominado “ **Monte Viñal**” rústica a labradío e monte, con unha superficie de vinte cinco áreas e noventa e unha centiáreas. Linda: ao Norte, Leste e Oeste con camiños públicos, ao sur, de Eduardo Pérez, herdeiros de Consuelo Álvarez herdeiros de José Álvarez e camiño público.

Compra á Asociación Socio Cultural e Xuvenil “O Mosteiro” as seguintes fincas sitas parroquia de Pexegueiros (Tui)

- Monte denominado “ **Monte Viñal**” rústica a monte, con unha superficie de cincocentos metros cadrados, aínda que , según recentes mediacións ten oitocentos un metros cadrados . Linda : Norte: Celso Costas, en plano mais alto; Sur e oeste, con camiños públicos, e leste, estrada que a separa do resto da finca matriz .

-Monte denominado “ **Pousa ou Salazar**” de tres áreas trinta e tres centiáreas, segundo recente medición ten tres áreas noventa e nove centiáreas. Linda : Norte e Oeste, Celso Costas, Sur, José Deza, leste: por onde termina en punta con camiño.

Compra o monte “ **Pereira e Devesa Lagar**” a Manuel Martínez Rodríguez, José Martínez Leiras, Emilio Quinteiro Pérez, Jesús Pumar Romero, Manuel Alvarez Silva,





1 Labradío Pereira en Pexegueiro, de 426 m², linda ao norte, vallado; Sur, José Martínez Leiras; leste, camiño e oeste, Emilio Quinterio Pérez.

2 Labradío Pereira en Pexegueiro, de 50 m², linda ao norte, Jesús Pumar Romero; Sur; Manuel Álvarez; leste, Manuel Álvarez Silva e oeste, José Martínez Leiras

3 Labradío Pereira en Pexegueiro, de 270 m², linda ao norte, Manuel Álvarez Marín; Sur, José Martínez Leiras; leste, camiño e oeste, vallado.

4. Labradío Pereira en Pexegueiro, de 170 m², linda ao norte, vallado; Sur, José Martínez Leiras; leste, camiño e oeste, Manuel Álvarez Silva

- Manuel Álvarez Martínez:

1. Labradío Pereira en Pexegueiro, de 105 m², linda ao norte, Jesús Pumar Romero; Sur, Manuel Álvarez Martínez, leste camiño e oeste, José Martínez Leiras

2. Labradío Pereira en Pexegueiro, de 656 m², linda ao norte, José Martínez Leiras, Sur e leste, Manuel Álvarez Silva e oeste, Dolores Freiría Álvarez .

- Dolores Feriría Álvarez:

1 Monte Devesa Lagar en Pexegueiro, de 196 m², linda ao norte, Manuel Martínez; Sur, Manuel Núñez Pendo, Leste, vallado e oeste, Jose Martínez Leiras

2 Monte Devesa Lagar en Pexegueiro, de 340 m², linda ao norte, dolores Freiría; sur, Carmén Puente Núñez; leste , vallado e oeste Pilar Álvarez

-Rogelio Rodríguez Martínez

Monte Devesa Lagar en Pexegueiro, de 250 m², linda ao norte, Carmen Puente Núñez, Sur, Manuel Núñez Penedo, leste , vallado e oeste, Digna Sousa





Monte Devesa Lagar en Pexegueiro, de 2,60 áreas. Linda norte, José Martínez Leiras; sur, comunidade veciñal de montes; leste, Concepción Fontenla Albor e oeste, a interesada”

O Xurado acordou por unanimidade dos seus membros integrar a superficie adquirida ao monte veciñal con plenos efectos xurídicos, modificando o perímetro e a extensión do dito monte, así como comunicar ao correspondente Catastro e Rexistro da Propiedade, co fin de practicar a inmatriculación ou os asentamento de inscrición oportunos”

E para que conste, aos efectos oportunos, expídese a presente certificación en Pontevedra a sete de febreiro o de dous mil trece.

Vº e praxe:

O presidente do Xurado de Montes



Miguel Ángel Pérez Dubois



Considerándose ambas partes con capacidad para el otorgamiento del presente documento privado,-----

-----E X P O N E N-----

Que Don Manuel Ramírez Domínguez, es dueño en pleno dominio de la siguiente finca sita en el término de Tuy, // parroquia de Pexegueiro,-----

RUSTICA, a labradío y monte, llamado "V I N A L", con una superficie de veinticinco áreas y noventa y una // centiáreas y que linda: al Norte, Este y Oeste, con // caminos públicos; al Sur, de Eduardo Pérez, herederos // de Consuelo Alvarez herederos de José Alvarez y camino público.-----

Adquirió Don Manuel Ramírez Domínguez, la finca precedentemente descrita, según manifiesta por herencia de // su padre Don Joaquín Ramírez Rodríguez, por la que fueron satisfechos los derechos fiscales en Tuy, el 7 de Abril de 1.939, carta de pago número 1.268.-----

Está libre de cargas y arrendamiento según manifiesta, y es regadío, con doce horas de agua de la presa "FONTESECA" los días cinco y veintiuno de cada mes.-----

Esto expuesto los comparecientes,-----

-----OTORGAN-----

Don Manuel Ramírez Domínguez, VENDE a Don Rogelio Rodríguez Martínez, Don Hermindo Quinteiro Núñez, Don José // Baz Núñez, Don Manuel Martínez Rodríguez y Don José Mi- // guez Martínez, quienes para la parroquia de Pexegueiro // COMPRAN Y ADQUIEREN, la finca precedentemente descrita // con cuanto le sea integrante y accesorio y libre de cargas, y gravámenes, por el precio pactado que el vendedor confiesa tener recibido de los compradores y antes de // este acto, por lo que les confiere carta de completo pago del recibo de dichas suma de UN MILLON DE PESETAS,



que el vendedor confiesa tener recibidas de los compra-/// dores con anterioridad a este acto, por lo que les confiere carta de completo pago del recibo de dicha suma.-----
Dicha adquisición la realizan los compradores para que la Parroquia de Pexegueiro---- construya una escuela pública que quedará en plena propiedad de dicha parroquia reconociendo que actúan en este otorgamiento como simples mandatarios de ella, sin que se arroguen ni invoquen propiedad personal sobre dicha parcela.-----
Convienen que los gastos que ocasione esta compraventa // serán de cuenta exclusiva de los compradores.-----

Leído íntegramente el presente documento privado por los otorgantes, lo encuentran conforme se ratifican y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha que obra por // encabezamiento.-----
Sobre rascado: "Pexegueiro=Pexegueiro. Vale.-----

Manuel Ramírez





Excmo. C.1B2671524

TUI

- 7 MAYO 2013

À presente é reprodución exacta do seu orixinal que o interesado mostra e retira no día da data.

Beatriz Pazo Alonso

CLASE 8ª

DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA

En Tuy, a ocho de Abril de mil novecientos ochenta y //
dos.2-----

REUNIDOS: DE UNA PARTE COMO VENDEDOR:-----

DON MANUEL RAMIREZ DOMINGUEZ, mayor de edad, casado, #
labrador, vecino de Tomiño, con domicilio en la parro-
quia de Piñeiro, y con D.N.I. número 35.522.116.-----

Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADORES POR REPRESENTACION;---

1.-DON ROGELIO RODRIGUEZ MARTINEZ, mayor de edad, labrador,
casado, vecino de Tuy, con domicilio en la parroquia //
de Pexegueiro, barrio de Regueira. Con D.N.I. número //
35.529.465.-----

2.-DON HERMINDO QUINTEIRO NUÑEZ, mayor de edad, soltero, #
administrativo, vecino de Tuy, con domicilio en la parro-
quia de Pexegueiro. Con D.N.I. número 35.531.020.-----

3.-DON JOSE BAZ NUÑEZ, mayor de edad, casado, chofer, ve-
cino de Tuy, con domicilio en la parroquia de Pexeguei-
ro. Con D.N.I. número 35.534.707.-----

4.-DON MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, #
labrador, vecino de Tuy, con domicilio en la parroquia
de Pexegueiro, barrio de Regueiro. Con D.N.I. número #
35.529.169.-----

5.-DON JOSE MIGUEZ MARTINEZ, mayor de edad, casado, labra-
dor, vecino de Tuy, con domicilio en la parroquia de //
Pexegueiro, barrio de Souto. D.N.I. número 35.528.078.-

INTERVIENEN: Todos en su propio nombre y derecho.-----



M.^a Angeles Otero Seivane
NOTARIA

C/. Compostela, n.º 4 - 2.º B

Teléfono 60 06 61

Fax 60 02 11

T U Y

Año 1997

Núm. 1469

COPIA

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

ASOCIACION SOCIO- CULTURAL E XUVENIL O MOS-
TEIRO

A FAVOR DE:

COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO
COMUN DE LA PARROQUIA DE PEXEGUEIRO-TUI

TUY, a 4 de AGOSTO de 19 97

29-8-97
2.847-A.L.
2.847-T.F.



2D0376856

COMPRAVENTA

NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE _____

En Tui, a cuatro de Agosto de mil novecientos no-
venta y siete-----

Ante mí, MARIA ANGELES OTERO SEIVANE, Notaria
del Ilustre Colegio de A Coruña, con residencia en
Tui. -----

C O M P A R E C E N

DON JOSE LUIS MARTINEZ MOURON, mayor de edad,
casado, vecino de Tui, con domicilio en
Pexegueiro, barrio de Souto, nº 18. D.N.I. número
35.530.054. _____

Y DON MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, mayor de
edad, casado, vecino de Tui, con domicilio en la
parroquia de Pexegueiro, barrio de Regueiro.
D.N.I. número 35.529.169. _____

INTERVIENEN: El primero lo hace en nombre y
representación, en su calidad de Vicepresidente
(por vacante del cargo de Presidente) de la
ASOCIACION SOCIO-CULTURAL E XUVENIL O MOSTEIRO",

domiciliada en la parroquia de Pexegueiro, término de Tui, de duración indefinida, con CIF G36216679, la cual se rige por la Ley en vigor y por sus estatutos aprobados el día 11 de Mayo de 1.994 y registrados con fecha 3 de Junio de 1.994, con el número 3.239, sección 1ª en la Sección de Asociaciones y Derechos Ciudadanos del Gobierno Civil de Pontevedra. _____

De dichos estatutos transcribo como pertinente, sin que lo omitido desvirtúe lo transcrito, lo siguiente: _____

"... Artigo 18º. A Xunta Directiva renovarase cada catro anos ... Artigo 22º.- Do Presidente.- Terá coñecemento e refrendará calqueira acto da asociación, exercendo con plenas facultades de representación da mesma. Corresponde ó Presidente cuidar do cumprimento ... dos acordos tomados polos Organos Directivos; suscribir co Secretario as actas das sesións e cantos documentos proveñan da Asociación ... Artigo 23º.- Do Vicepresidente.- Corresponderanlle as funcións atribuídas ó Presidente, cando por ausencia, enfermidade, dimisión ou vacante o substituíra . . . _____

Don José Luis Martínez Mourón me entrega para

2D0376857



unir a esta matriz, como así lo verifico, certificación expedida por el Secretario de la Comunidad, con el visto bueno del Vicepresidente, que recoge el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Comunidad en sesión de 19 de Julio de 1.997, que le legitima para este acto y cuyas firmas advero _____

- Don Manuel Martínez Rodríguez interviene en nombre y representación y en su calidad de Presidente de la COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMUN DE LA PARROQUIA DE PEXEGUEIRO, término de Tui, regida por la Ley de 13/89 de 10 de Octubre y por sus estatutos registrados con fecha 14 de Agosto de 1.991, con el número 135 en el Jurado Provincial de Clasificación de Montes Vecinales de Pontevedra, que tengo a la vista y de los cuales transcribo lo siguiente: "... Artículo 40.- Es competencia de la Asamblea General de Comuneros: ... 20.- Realizar cuantos actos sean necesarios para la buena marcha de la Comunidad,

explotación del monte y de sus recursos y convenios a realizar para la cesión, permuta o adquisición de bienes y derechos que puedan variar el acervo patrimonial de la Comunidad... Artículo 45.- Son funciones de la Junta Rectora: 1.- Ejecución de acuerdos de la Asamblea General... Artículo 46.- El Presidente de la Junta Rectora ostentará judicial y extrajudicialmente, la representación de la Comunidad ... Art. 47.- El Secretario será el encargado de las ... certificaciones y en general de toda la documentación de la Comunidad...", sin que lo omitido desvirtúe lo transcrito.

Don Manuel Martínez Rodríguez me entrega para unir a esta matriz, como así lo verifico, certificación expedida por el Secretario de la Comunidad, con el visto bueno del Presidente, que recoge el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Comunidad en sesión de 11 de Mayo-----de - 1.997--, que le legitima para este acto y cuyas firmas advero.

Me aseveran los Sres. Martínez Mourón y Martínez Rodríguez la vigencia de sus respectivos cargos y que las Entidades por ellos representadas

2D0376858



no han sufrido modificación alguna en su personalidad o solvencia.

Les conozco y juzgo capaces, según intervienen, para el otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA y.

EXPONEN

I.- Que la Asociación Socio-cultural e Xuvenil "O MOSTEIRO", es dueña de las siguientes fincas, sitas en el término de Tui, parroquia de Pexegueiro:

1.- RUSTICA a monte llamado "POUSA o SALAZAR", de tres áreas treinta y tres centiáreas, aunque, según reciente medición tiene tres áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Celso Costas; Sur, José Deza; y Este, por donde termina en punta, con camino.

INSCRIPCION: Tomo 871, libro 189, folio 187, finca 25.597.

TITULO: Permuta, con Don Celso Costas Quiroga, en escritura autorizada por mí, el 29 de Diciembre

de 1.994, n° 1.660. _____

2.- RUSTICA a monte llamado "VIÑAL", de quinientos metros cuadrados, aunque, según reciente medición tiene ochocientos un metros cuadrados. Linda: Norte, Celso Costas, en plano más alto; Sur y Oeste, camino público; y Este, carretera que la separa del resto de finca matriz.

INSCRIPCION: Tomo 875, libro 190, folio 6, finca 25.634. _____

TITULO: Compra a Don Miguel Angel Deza González y Doña Milagros González González en escritura autorizada por mí, el 14 de Febrero de 1.995, n° 207. _____

CARGAS Y GRAVAMENES: Libres, incluso arrendamientos, desde hace más de seis años, según manifiestan. _____

INFORMACION REGISTRAL: Renuncia a obtenerla la parte adquirente por razones de urgencia y por su conocimiento de la situación jurídica registral del inmueble, sin que ello implique renuncia a cualquier derecho o acción que pudiera corresponderle. _____

En todo caso, advierto a las partes de que la situación jurídica registral existente con



O T O R G A N

2º.- Todos los gastos que origine la presente escritura de Notaría, Registro de la Propiedad e Impuestos de todas clases, incluso el arbitrio de plusvalía, si procediere, serán de cuenta de la Comunidad de Montes compradora.

Hice las reservas y advertencias legales y en especial las contenidas en el artículo 114-2 del Real Decreto 828/95 de 29 de Mayo. -----

Leída por mí, íntegramente, la presente escritura a los comparecientes, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, que les advertí, en su contenido se ratifican y firman conmigo, la Notaria, que doy fe de todo lo en ella consignado y de quedar extendida en cuatro folios de papel = exclusivo para documentos notariales, serie 2D, números 0376209 y los tres correlativos siguientes, que, con los documentos unidos hacen un total de== seis folios. -----

Están las firmas de los comparecientes rubricado,  signado Angeles Otero Seivane; rubricado y sellado.-----

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----
BASE APLICABLE: DECLARADO.

ARANCEL Nº: (2.2) (4.1) (4.2) (2)

HONORARIOS: 23.020 p/s

A Otero. Rubricado.-----

2D0376860



Yo, MANUEL MIGUEL MARTINEZ, Secretario de la COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMUN DE LA PARROQUIA DE PEXEGUEIRO-Tui,

C E R T I F I C O :

Que en sesión de la Asamblea General de la Comunidad, celebrada el 11 de Mayo de 1997, con todos los requisitos legales y estatutarios, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Comprar a la Asociación Socio-Cultural e Xuvenil "O MOSTEIRO", por el precio global de un millón setecientas cincuenta mil pesetas. las siguientes finca, sitas en el término de Tui, parroquia de Pexegueiro:

1.- RUSTICA a monte llamado "POUSA o SALAZAR", de tres áreas treinta y tres centiáreas, aunque, según reciente medición tiene tres áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Celso Costas; Sur, José Deza; y Este, por donde termina en punta, con camino.

2.- RUSTICA a monte llamado "VIÑAL", de quinientos metros cuadrados, aunque, según reciente medición tiene ochocientos un metros cuadrados. Linda: Norte, Celso Costas, en plano más alto; Sur y Oeste, camino público; y Este, carretera que la separa del resto de finca matriz.

2º.- Facultar al Presidente de la Comunidad, Don Manuel Martínez Rodríguez, para que comparezca ante Notario y eleve a públicos los referidos acuerdos.

Asimismo certifico que los cargos de Presidente y Secretario en la actualidad los ostentan los señores Don Manuel Martínez Rodríguez y Don Manuel Míguez Martínez, respectivamente.

Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno del Presidente, en Tui, a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-

EL SECRETARIO

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Yo, VICTORIA REY SAA, Secretaria de la ASOCIACION SOCIO-CULTURAL E XUVENIL O MOSTEIRO, de Pexegueiro-Tui,

C E R T I F I C O :

Que en sesión de la Asamblea General de la Asociación, celebrada el 19 de Julio de 1997, con todos los requisitos legales y estatutarios, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Vender a la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de la parroquia de Pexegueiro-Tui, por el precio global de un millón setecientas cincuenta mil pesetas, las siguientes finca, sitas en el término de Tui, parroquia de Pexegueiro, propiedad de la Asociación:

1.- RUSTICA a monte llamado "POUSA o SALAZAR", de tres áreas treinta y tres centiáreas, aunque, según reciente medición tiene tres áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Celso Costas; Sur, José Deza; y Este, por donde termina en punta, con camino.

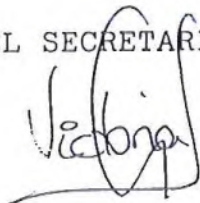
2.- RUSTICA a monte llamado "VIÑAL", de quinientos metros cuadrados, aunque, según reciente medición tiene ochocientos un metros cuadrados. Linda: Norte, Celso Costas, en plano más alto; Sur y Oeste, camino público; y Este, carretera que la separa del resto de finca matriz.

2º.- Facultar al Vicepresidente de la Comunidad, Don José Luis Martínez Mourón, para que, por hallarse vacante el cargo de Presidente, comparezca ante Notario y eleve a públicos los referidos acuerdos.

Asimismo certifico que en la actualidad ostentan los cargos de Vicepresidente y Secretario Don José Luis Martínez Mourón y la que suscribe, Victoria Rey Saa, respectivamente.

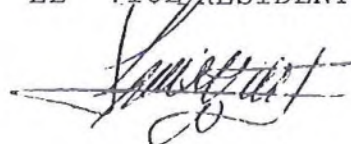
Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno del Vicepresidente, en Tui, a diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete.---

EL SECRETARIO



Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE





EN LA INTERSECCION:

DOCUMENTOS UNIDOS

HOJA NÚMERO:

FECHA:

ES PRIMERA COPIA de su original, que con el número que lo encabeza queda archivado en mi protocolo general donde dejo nota de esta saca. Y para la COMUNIDAD DE MONTES DE PEXEGUEIRO TUI la expido en seis folios de papel notarial, serie 2D, números 0.376.856 y los cinco siguientes en orden de número. En Tui a ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete. DOY FE.



Angel Otero Seivane

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al precedente documento, ha sido pagada la cantidad de 105.000 pesetas, según carta de pago n.º 2.847 de hoy. Se ha presentado el documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

TUY, a 27 de Agosto de 1997
El Liquidador



[Handwritten signature]

ION

ión,
los
los

Mano
ecio

quia

tres
ente
inda:
por

entos
tiene
stas,
Este,

, Don
te el
ave a

n los
tínez
mente.

visto
mil no





ESCRITURA DE COMPRA-VENTA.

Te-rrenos llamados "PEREIRA y DEVESA LAGAR"

Situación: PEXEGUEIRO, T U Y.

=====



Escritura OTORGADA a la :

COMUNIDAD VECINAL DE MONTES DE PEXEGUEIRO.

Por:

Ve-cinos varios.

e-l día 10 de septiembre de 1.994.

.....



CLASE 8ª

En la parroquia de Pexegueiro, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, comparecen para formalizar el presente contrato de compra-venta:

De una parte:

DON JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ, casado, mayor de edad y vecino de Tuy, con domicilio en esta parroquia, barrio de Regueira y D.N.I. núm. 35.494.173, en calidad de Presidente de la Comunidad Vecinal de Montes de Pexegueiro, que tiene un núm. de Identificación Fiscal G36106052.

De otra parte como vendedores:

DON MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, casado, vecino de Tuy, con domicilio en esta parroquia, barrio de Regueira y D.N.I. número -// 35.529.169

DON JOSE MARTINEZ LEIRAS, casado, vecino de Tuy, con domicilio en Pexegueiro, barrio de Salgosa, y D.N.I. núm 35.535.050.

DON EMILIO QUINTEIRO PEREZ, vecino de Tuy, domiciliado en Pexegueiro, barrio de Carraveda, y D.N.I. núm. 35.494.457.

DON JESUS PUMAR ROMERO, casado, vecino de Tuy, y domicilio en Randufe, Marco de Friande, y D.N.I. núm. 35.541.262.

DON MANUEL ALVAREZ SILVA, casado, vecino de Tuy, con domicilio en Pexegueiro, barrio de Mosteiro, con D.N.I., núm 12.218.113.

DON MANUEL ALVAREZ MARTINEZ; casado, vecino de Tomiño, con domicilio en Sobrada, barrio de Portela y D.N.I. núm. 35.499.189.

DOÑA DOLORES FREIRIA ALVAREZ, casada con D. Joaquín Martínez Leiras, vecina de Tuy, con domicilio en la parroquia de Pexegueiro barrio de Fonteseca, y D.N.I. núm 35537.654.

DON MANUEL NUÑEZ PENEDO, casado, vecino de Tuy, con domicilio-

en Pexegueiro, barrio de Carraveda y D.N.I. núm 35.534.642.

DON ROGELIO RODRIGUEZ MARTINEZ, casado, vecino de Tuy con domicilio en Pexegueiro, barrio de Regueira, y D.N.I. número 35.529.465.

DOÑA CARMEN PUENTE NUÑES, casada con Don Manuel Dominguez Rodriguez, vecina de Tuy y domicilio en Pexegueiro, barrio de Souto, con D.N.I. número 35.535.703.

Todos son mayores de edad.

Intervienen en su propio nombre y derecho y D. José Rodríguez Martinez, lo hace como representante de la Comunidad Vecinal de Montes de Pexegueiro, dando, como Presidente, cumplimiento al acuerdo de la Asamblea General de Comunerós, celebrada el día 19 de junio de 1.994, aprobando por mayoría absoluta de 63 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones, la compra del terreno que se dedicaría a campo de Fútbol (actividades deportivas).

Tienen a juicio de los testigos presenciales, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de compra-venta y,

EX P O N E N :

Que son dueños de las fincas siguientes:

Don Manuel Martinez Rodriguez de las siguientes fincas:

1.- Monte "PEREIRA", en Pexegueiro, de 334 m/2. Linda al Norte, José Vila; Sur, Emilio Quinteiro; Este, Emilio Quinteiro y Oeste, vallado.

Don José Martinez Leiras es dueño de las siguientes fincas:

1.- Labradío Pereira, en Pexegueiro, de 115 m/2. Linda al Norte, Manuel Martinez; Sur, Emilio Quinteiro; Este, camino y Oeste, termina en punta.

2.- Labradío PEREIRA, en Pexegueiro, de 26 m/2, Linda al Norte, y Este, Jesus Pumar Romero; Sur, Manuel Alvarez Martinez y





Oeste, Manuel Alvarez Silva.

3.- Labradío PEREIRAS, en Pexegueiro, de 456 m/2. Limita al Norte, Jesus Pumar Romero; Sur, y Oeste, vallados y Este, Manuel Alvarez Silva.

4.- Labradío PEREIRA, en Pexegueiro, de 315 m/2. Limita al Norte, Jesus Pumar Romero; Sur, Antonio Pumar; Este, camino y Oeste, Manuel Alvarez Silva.

5.- Monte DEVESA LAGAR, en Pexegueiro, de 89 m/2. Limita al Norte, Digna Sousa; Sur, Manuel Penedo; Este, Dolores Freiría Alvarez y Oeste, Constantino Sousa.

Don Emilio Quinteiro Pérez, es dueño de las fincas siguientes:

1.- Labradío "COCHO", en Pexegueiro, de 156 m/2. Linda al Norte, José Martinez Leiras; Sur, Jesus Pumar Romero; Este, camino y Oeste, Manuel Martinez Rodriguez.

2.- Labradío llamado "COCHO o INSUA", en Pexegueiro, de 257 m/2. Limita al Norte, Manuel Martinez Rodriguez; Sur, Manuel Alvarez-Martinez; Este, Jesus Pumar Romero y Oeste, Manuel Núñez Penedo.

Don Jesus Pumar Romero, es dueño de las fincas siguientes:

1.- Labradío PEREIRA, en Pexegueiro, de 426 m/2. Linda al Norte, vallado; Sur, José Martinez Leiras; Este, camino y Oeste, Emilio Quinteiro Pérez.

2.- Labradío PEREIRA, en Pexegueiro, de 50 m/2. Limita al Norte, Jesus Pumar Romero; Sur, Manuel Alvarez; Este, Manuel Alvarez Silva y Oeste, José Martinez Leiras.

3.- Labradío PEREIRA, en Pexegueiro, de 270 m/2. Linda al Norte, Manuel Alvarez Martinez; Sur, José Martinez Leiras; Este, camino y Oeste, vallado.

4.- Labradío PEREIRA, en Pexegueiro, de 170 m/2. Limita al Norte, vallado; Sur, José Martinez Leiras; Este, camino y Oeste, Manuel Alvarez Silva.

Don Manuel Alvarez Silva, es dueño de las fincas siguientes:

1.- Labradío PEREIRA, en Pexegueiro, de 105 m/2. Limita al -

Norte, Jesus Pumar Romero; Sur, Manuel Alvarez Martinez; Este, -
camino y Oeste, José Martinez Leiras.

2.- Labradío PEREIRA, en Pexegueiro, de 656 m/2. Limita al -
Norte, José Martinez Leiras; Sur, y Este, Manuel Alvarez Silva y
Oeste, Dolores Freiría Alvarez.

Don Manuel Alvarez Martinez, es dueño de:

1.- Labradío PEREIRA, en Pexegueiro, de 500 m/2. Limita al
Norte, José Martinez Leiras y otros; Sur, Jesus Pumar Romero;
Este, camino y Oeste, vallado.

Doña Dolores Freiría Alvarez, es dueña de:

1.- Monte DEVESA LAGAR, en Pexegueiro, de 196 m/2. Limita al
Norte, Manuel Martinez; Sur, Manuel Núñez Penedo; Este, vallado
y Oeste, José Martinez Leiras.

2.- Monte DEVESA LAGAR, en Pexegueiro, de 72 m/2. Linda al Nor
te, Manuel Núñez Penedo; Sur, Dolores Freiría Alvarez; Este, José
Martinez Leiras y Oeste, Dolores Freiría Alvarez.

Don Manuel Núñez Penedo, es dueño de las fincas siguientes:

1.- Monte DEVESA LAGAR, en Pexegueiro, de 219 m/2. Limita al
Norte, Rogelio Rodriguez; Sur, Dolores Freiría; Este, vallado y
Oeste, Dolores Freiría.

2.- Monte DEVESA LAGAR, en Pexegueiro, de 340 m/2. Linda al
Norte, Dolores Freiría; Sur, Carmen Puente Núñez; Este, vallado
y Oeste, Pilar Alvarez.

Don Rogelio Rodriguez Martinez, es dueño de las fincas siguien
tes:

1.- Monte DEVESA LAGAR, en Pexegueiro, de 250 m/2. Linda al N.
Carmen Puente Núñez; Sur, Manuel Núñez Penedo; Este, vallado y -
Oeste, Digna Sousa.

Doña Carmen Puente Núñez, es dueña de las fincas siguientes:

1.- Monte DEVESA LAGAR, en Pexegueiro, de 374 m/2. Limita al
Norte, Manuel Núñez Penedo; Sur, Rogelio Rodriguez; Este, Emilio
Quinteiro y Oeste, Constantino Sousa.

Titulos: Ninguno presenta título.





CLASE 8.ª

.../...



Cargas: Manifiestan todos, que las fincas descritas se hallan libres de cargas y otros gravámenes.

Convenida por los comparecientes la presente escritura, la formalizan con las estipulaciones siguientes:

Estipulaciones:

Primera.- Don Manuel Martinez Rodriguez, Don José Martinez Leiras, Don Emilio Quinteiro Pérez, Don Jesus Pumar Romero, Don Manuel Alvarez Silva, Don Manuel Alvarez Martinez, Doña Dolores Freiría Alvarez, Don Manuel Núñez Penedo, Don Rogelio Rodriguez Martinez y Doña, Puente, digo Carmen Puente Núñez, VENDEN, a la Comunidad Vecinal de Montes de Pexegueiro, que compra por medio de su presidente, Don José Rodriguez Martinez, la-s fincas descritas en la presente escritura con todos sus derechos y acciones y libres de cargas.

Segunda.- En caso de venta, por parte de la Comunidad Vecinal de Montes del agga de "Fonte de Arriba", Don Manuel Alvarez Martinez, se reserva la parte de agua que le corresponde.

Tercera.- Fijan como precio general a pagar, la cantidad de - / 600 pesetas por metro cuadrado. Don Jesus Pumar Romero recibirá a 800 pesetas/m/2, por estar domiciliado en la parroquia de Randufe. Fijandose asimismo que la cantidad total a pagar asciende a TRES - MILLONES CUATROCIENTAS OCHO MIL OCHOCIENTAS pesetas.

Cuarta.- Cada uno de los vendedores recibe en este acto un cheque a su nombre de la Caixa de PONTEVEDRA o DE la Caixa de GALICIA, por el importe de los bienes que vende y que es el siguiente:

Don Manuel Martinez Rodriguez, DOSCIENTAS MIL CUATROCIENTAS pesetas; Don José Martinez Leiras, SEISCIENTAS MIL SEISCIENTAS pesetas; Don Emilio Quinteiro Perez, DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL OCHO-

CIENTAS pesetas; Don Jesus Puma-r Romero, SEPECIENTAS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS pesetas; Don Manuel Alvarez Silva, CUATROCIENTAS y CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS pesetas; Don Manuel Alvarez Martinez, TRESCIENTAS MIL PESETAS; Doña Dolores Freiría Alvarez, CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTAS pesetas; Don Manuel Núñez Penedo, TRESCIEN TAS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS pesetas; Don Rogelio Rodriguez Martinez, CIENTO CINCUENTA MIL pesetas, y Doña Carmen Puente Núñez, DOSCIENTAS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTAS pesetas.

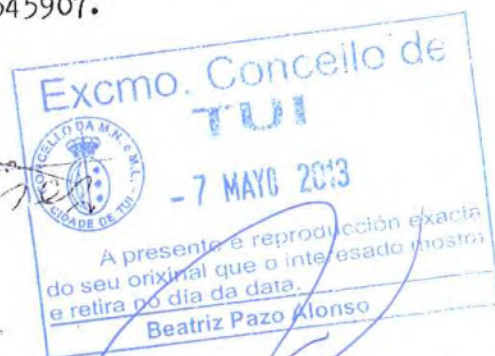
Manifiestan todos haber recibido las cantidades a su entera sa- tisfacción y según lo convenido, por lo que otorgan, la correspon- diente carta de pago.

Así lo dicen, otorgan y firman, los comparecientes en presencia de todos y de Don Ricardo Abundancia de Santiago, Perito Agrícola, vecino de Tuy, con domicilio en la calle Tyde, nº 6, y Don José Ve- losp, Secretario de la Comunidad Vecinal de Montes de Pexegueiro, casado, vecino de Tuy y domicilio en Pexegueiro, barrio de Mosteiro.

Se halla extendida la presente escritura en dos pliegos timbrados de cinco pesetas, clase 8ª y numerados 1C1545906 y 1C1545907.

El Comprador

Los vendedores:



Jose Rodriguez
Dolores Turiro
Jose Martinez
Manuel Alvarez
Rogelio Rodriguez
Carmen Puente
Manuel Alvarez
Amelia Quintana
Jesus J. J.
Amelia



CLASE 8.ª



En la parroquia de Pexegueiro, Tuy, a cinco de novembro de mil novecientos noventa y cuatro, comparecen para formalizar el presente contrato de compra-venta:

De una parte:

Don MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, casado, vecino de Tuy, con domicilio en Pexegueiro, barrio de Regueira y D.N.I. núm 35.529.169.

Don ARTURO FREIRIA MIGUEZ, casado, labrador, vecino de Tomiño con domicilio en Piñeiro y D.N.I. núm. 35.533.920.

Doña DOLORES FREIRIA MIGUEZ, casada, sus labores, vecina de Tuy, con domicilio en Pexegueiro-Fonteseca, y D.N.I. número -/35.537.654-D

Doña CONCEPCION FONTENLA ALBOR, casada, sus labores, vecina de Tuy, con domicilio en Areas, y D.N.I. núm. 33.205.885.

Doña DIGNA SOUSA ALVAREZ, casada, sus labores, vecina de Tuy, con domicilio en Malvas-Sambade, y D.N.I. núm. 35.537.083.

De otra parte como comprador:

Don JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ, casado, mayor de edad, y vecino de Tuy, con domicilio en Pexegueiro-Regueira y D.N.I. núm. 35.-494.173, en calidad de presidente de la Comunidad Vecinal de Montes de Pexegueiro, que tiene número de Identidad Fiscal G36106052.

Todos son mayores de edad.

Intervienen en su propio nombre y derecho y D. José Rodríguez Martínez, lo hace como representante de la Comunidad Vecinal de Montes de Pexegueiro, dando como presidente cumplimiento al acuerdo de la Asamblea General de Comuneros, celebrada el día 19 de junio de 1.994, aprobando por mayoría de 63 votos a favor 2 en contra y 2 abstenciones, la compra del terreno que se dedicaría a campo de futbol (actividades deportivas).

Tienen a juicio de los testigos, presentes, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de compra-venta y,

EXPONEN:

Que los vendedores son dueños de las fincas que se describen:

Don Manuel Martinez Rodriguez, de las fincas siguientes:

1.- Monte "DEVESA LAGAR", en Pexegueiro, de 3,57 áreas. Linda al Norte, Celso Miguez Alonso. ----/ Sur, Celso Miguez Alonso Este, Comunidad Vecinal de Montes y Oeste, hermanos Freiría Miguez.

2.- Monte "DEVESA LAGAR", en Pexegueiro, de 3,00 áreas. Linda al Norte, Carmen Puente Núñez; Sur, y Este, hermanos Freiría Miguez, y Oeste, Concepción Fontenla Albor y José Miguez Iglesias.

Don Arturo y Doña Dolores Freiría Miguez, son dueños de:

1.- Monte "DEVESA LAGAR", en Pexegueiro, de 3,64 áreas. Linda al Norte, Celso Miguez Alonso. //----//--; Sur, Comunidad de Montes Vecinales; Este, Celso Miguez Alonso y Manuel Martinez Rodriguez y Oeste, Manuel Martinez Rodriguez.

Doña Concepción Fontenla (Albor) digo, Albor, de las fincas:

1.- Monte "DEVESA LAGAR", en Pexegueiro, de 3,42 áreas. Linda al Norte, José Miguez Núñez; Sur, Comunidad Vecinal de Montes; Este, Manuel Martinez Rodriguez y Oeste, Digna Sousa Alvarez.

Doña Digna Sousa Alvarez, de las siguientes fincas:

1.- Monte "DEVESA LAGAR", en Pexegueiro, de 2,60 áreas. Linda Norte, y José Martinez Leiras; Sur, Comunidad Vecinal de Montes; Este, Concepción Fontenla Albor y Oeste, la interesada.

Titulos: Ninguno presenta titulo.

Cargas.- Manifiestan todos los vendedores, que se encuentran libres de cargas y otros gravámenes, las fincas descritas.

Convenida por los comparecientes la presente escritura, la



lopes
repetición



formalizan con las estipulaciones siguientes:

Estipulaciones:

Primera.- Don Manuel Martinez Rodriguez, Don Arturo y Doña Dolores Freiría Miguez, Doña Concepción Fontenla Albor, y Doña Digna Sousa Alvarez, VENDEN, a la Comunidad Vecinal de Montes de Pexegueiro, que COMPRA, por medio de su presidente, Don José Rodríguez Martinez, las fincas descritas en la presente escritura con todos sus derechos y acciones y libres de cargas.

Segunda.- Fijan como precio general a pagar, la cantidad de SEISCIENTAS PESETAS m/2, siendo la cantidad total a pagar de - NOVECIENTAS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS PESETAS.

Tercera.- Cada uno de los vendedores recibe en este acto un cheque a su nombre, por el importe de los bienes que vende y que es el siguiente:

Don Manuel Martinez Rodriguez, TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS; DON ARTURO FREIRIA MIGUEZ, ciento nueve mil doscientas pesetas; Doña Dolores Freiría Miguez, CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTAS PESETAS; Doña Concepción Fontenla Albor, DOSCIENTAS CINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS; Doña Digna Sousa Alvarez, CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL pesetas.

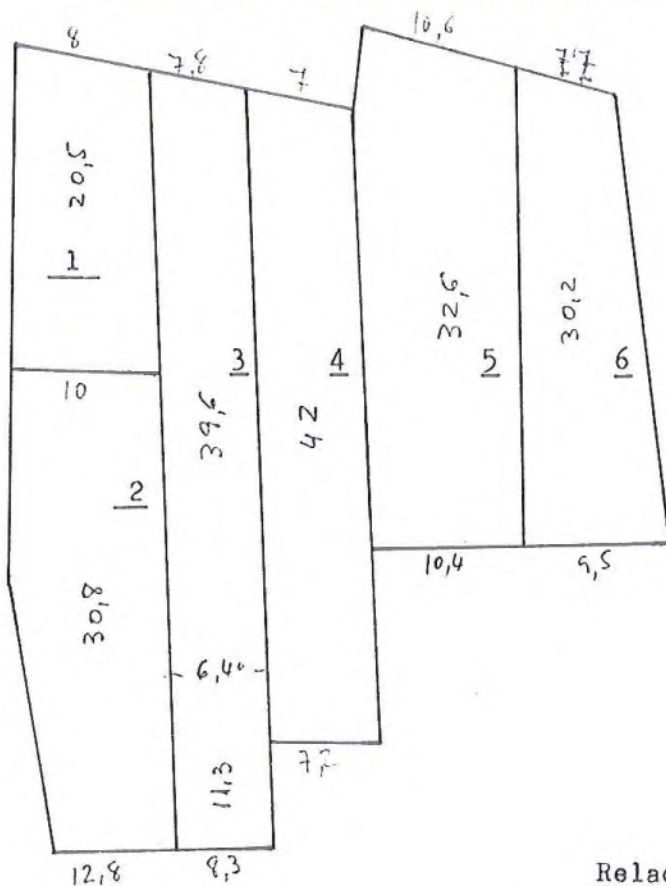
Manifiestan todos haber recibido las cantidades mencionadas a su entera satisfacción y según lo convenido, por lo que otorgan la correspondiente carta de pago.

Así lo dicen, otorgan y firman, los comparecientes en presencia de todos y de D. Ricardo Abundancia de Santiago, Perito Agrícola, vecino de Tuy, con domicilio en la calle Tyde nº 6, y de Don José Veloso, Secretario de la Comunidad Vecinal de Montes de Pexegueiro, casado, vecino de Tuy, y domicilio en Pexegueiro.

Se halla extendida la presente escritura en un solo pliego.

Doña Digna Sousa
Doña Concepción Fontenla Albor
Doña Dolores Freiría Miguez
Don Manuel Martinez Rodriguez
Don Arturo Freiría Miguez
Don José Rodríguez Martinez
Don Ricardo Abundancia de Santiago
Don José Veloso

Comunidad Vecinal de Montes de Pexegueiro



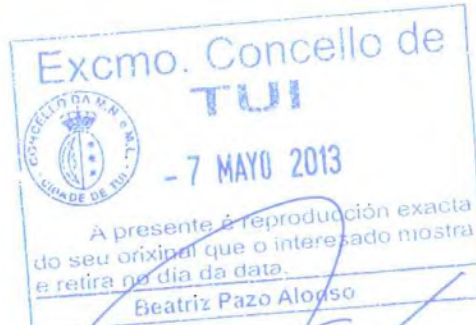
Relación de Propietarios.

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| 1.- Celso Miguez Alonso | 184 m/2. |
| 2.- Manuel Martinez Rodriguez | 357 m/2 |
| 3.- Arturo y Dolores Miguera Miguez | 364 m/2 |
| 4.- Manuel Martinez Rodriguez. | 300 m/2 |
| 5.- Concepción Fontenla Albor. | 342 m/2 |
| 6.- Digna Sousa Alvarez. | 266 m/2 |

Pexegueiro 5 de noviembre de 1.994

Nota: Terrenos para actividades deportivas de la Comunidad Vecinal de Montes de Pexegueiro. Situación: parroquia de Pexegueiro-Tuy.

Ricardo Abundancia de Santiago
Perito Agrónomo
TUY



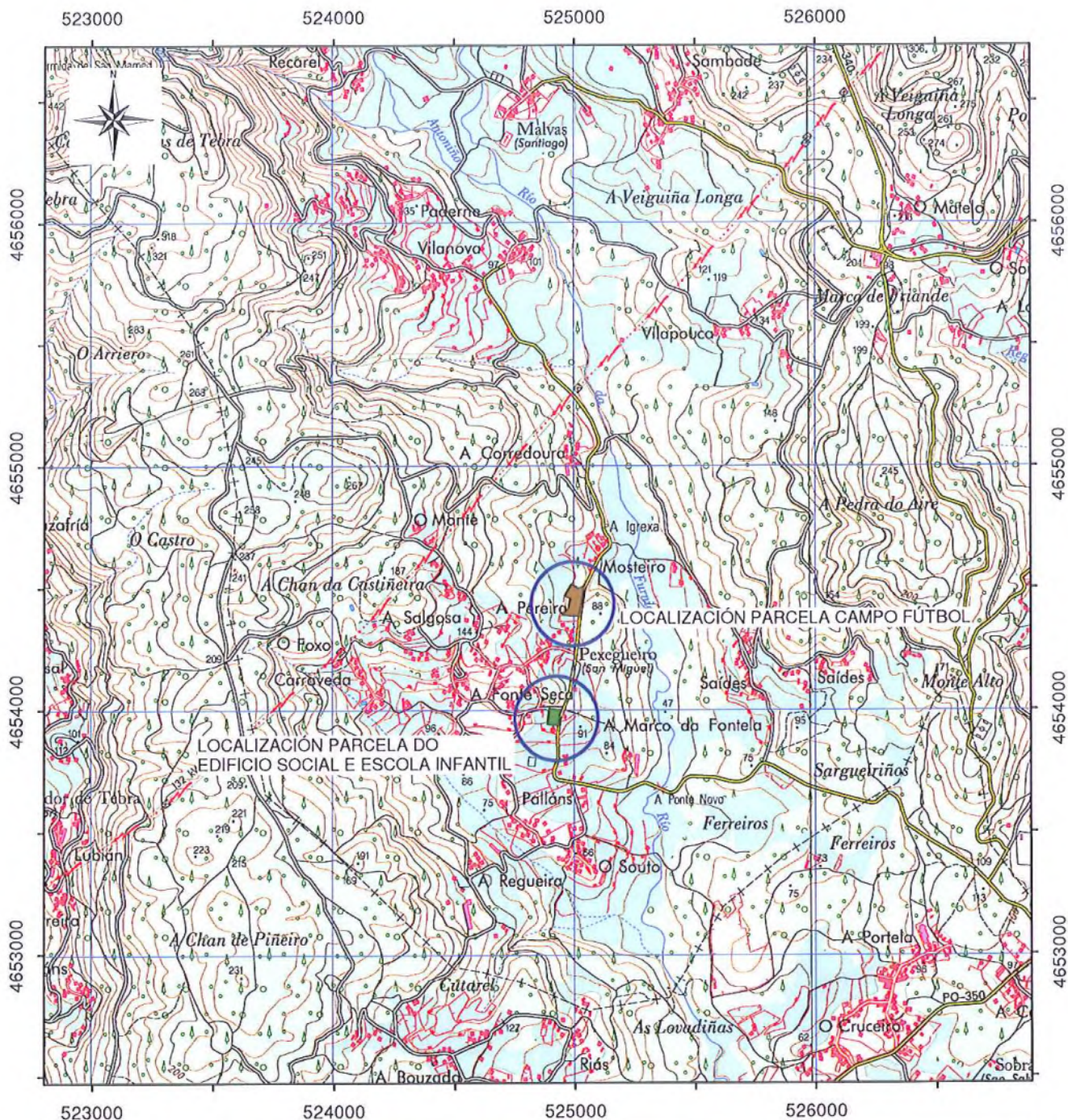
INFORME - RELACION, de medición de fincas situadas en la parroquia de Pexegueiro y destinadas a actividades deportivas, por la Comunidad Vecinal de Montes de Pexegueiro.

Se adjunta croquis de las fincas con sus medidas.

M E D I C I O N E S .

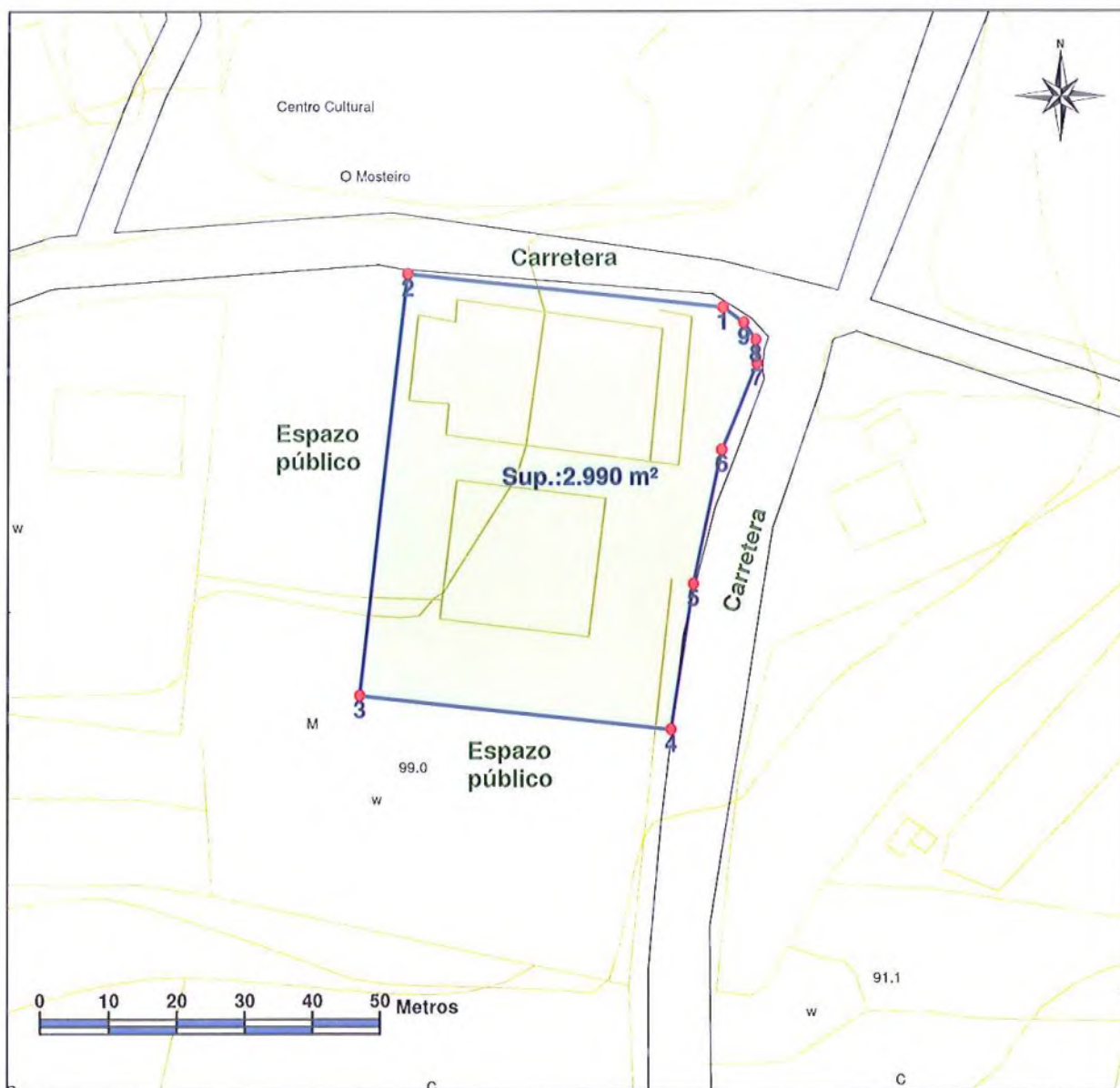
<u>Propietarios:</u>	<u>Superficies:</u>
1.- MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ.-----	334 m/2 .
2.- JOSE MARTINEZ LEIRAS.-----	115 "
3.- EMILIO QUINTEIRO PEREZ.-----	257 "
4.- JESUS PUMAR ROMERO.-----	426 "
5.- EMILIO QUINTEIRO PEREZ.-----	156 "
6.- JESUS PUMAR ROMERO.-----	50 "
7.- JOSE MARTINEZ LEIRAS.-----	26 "
8.- MANUEL ALVAREZ SILVA.-----	105 "
9.- MANUEL ALVAREZ MARTINEZ.-----	500 "
10.- JESUS PUMAR ROMERO.-----	270 "
11.- JOSE MARTINEZ LEIRAS.-----	456 "
12.- JESUS PUMAR ROMERO.-----	170 "
13.- JOSE MARTINEZ LEIRAS.-----	315 "
14.- MANUEL ALVAREZ SILVA.-----	838 "
15.- MANUEL ALVAREZ SILVA (finca con cañas)	656 "
16.- DOLORES FREIRIA ALVAREZ.-----	72 "
17.- MANUEL NUÑEZ PENEDO.-----	219 "
18.- ROGELIO RODRIGUEZ MARTINEZ.-----	250 "
19.- CARMEN PUENTE NUÑEZ.-----	374 "
20.- MANUEL NUÑEZ PENEDO.-----	340 "
21.- DOLORES FREIRIA ALVAREZ.-----	196 "
22.- JOSE MARTINEZ LEIRAS.-----	89 "
23.- CONSTANTINO SOUSA.-----	1.490 "
Superficie total.---	7.704 m/2.

Pexegueiro a tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.



LENDAX	
	Parcela do campo de fútbol
	Parcela do edificio social e escola infantil

PARCELAS ADQUIRIDAS POLA CMVMC DE PEXEGUEIRO		
MVMC de Pexegueiro - Parroquia de Pexegueiro Concello de Tui - Provincia de Pontevedra		
PLANO DE SITUACIÓN		
Nº PLANO: 1	ESCALA 1/25.000	 AFC Asociación Forestal de Galicia
En base a levantamento con GPS Mobile Mapper (corrección diferencial) sobre cartografía 25000 do IGN Elipsoide Internacional - Huso UTM 29N- Datum European 1950		ENXEÑEIRO TÉCNICO FORESTAL (Colexiado nº 284, COETF de Galicia) Asdo-Julio Ruiz Cagigal



LEENDA	
1	Número punto
●	Puntos parcela
~	Topografía
□	Edificio social e escola infantil

COORDENADAS UTM		
PUNTO	X	Y
1	524938,88	4653999,61
2	524892,57	4654004,53
3	524885,45	4653943,14
4	524931,17	4653938,13
5	524934,57	4653959,31
6	524938,7	4653978,8
7	524943,91	4653991,42
8	524943,74	4653994,84
9	524941,91	4653997,37

DISTANCIAS ENTRE PUNTOS		
PUNTO ORIGE	PUNTO DESTINO	DISTANCIA (m)
1	2	46,57
2	3	61,80
3	4	45,99
4	5	21,45
5	6	19,92
6	7	13,65
7	8	3,42
8	9	3,12
9	1	3,77

PARCELAS ADQUIRIDAS POLA CMVMC DE PEXEGUEIRO

MVMC de Pexegueiro - Parroquia de Pexegueiro

Concello de Tui - Provincia de Pontevedra

PLANO TOPOGRÁFICO DA PARCELA DO EDIFICIO SOCIAL E ESCOLA INFANTIL

Nº PLANO: 3

ESCALA
1/1.000

En base a levantamento con GPS Mobile Mapper (corrección diferencial) sobre cartografía 5000 da CPTOPV

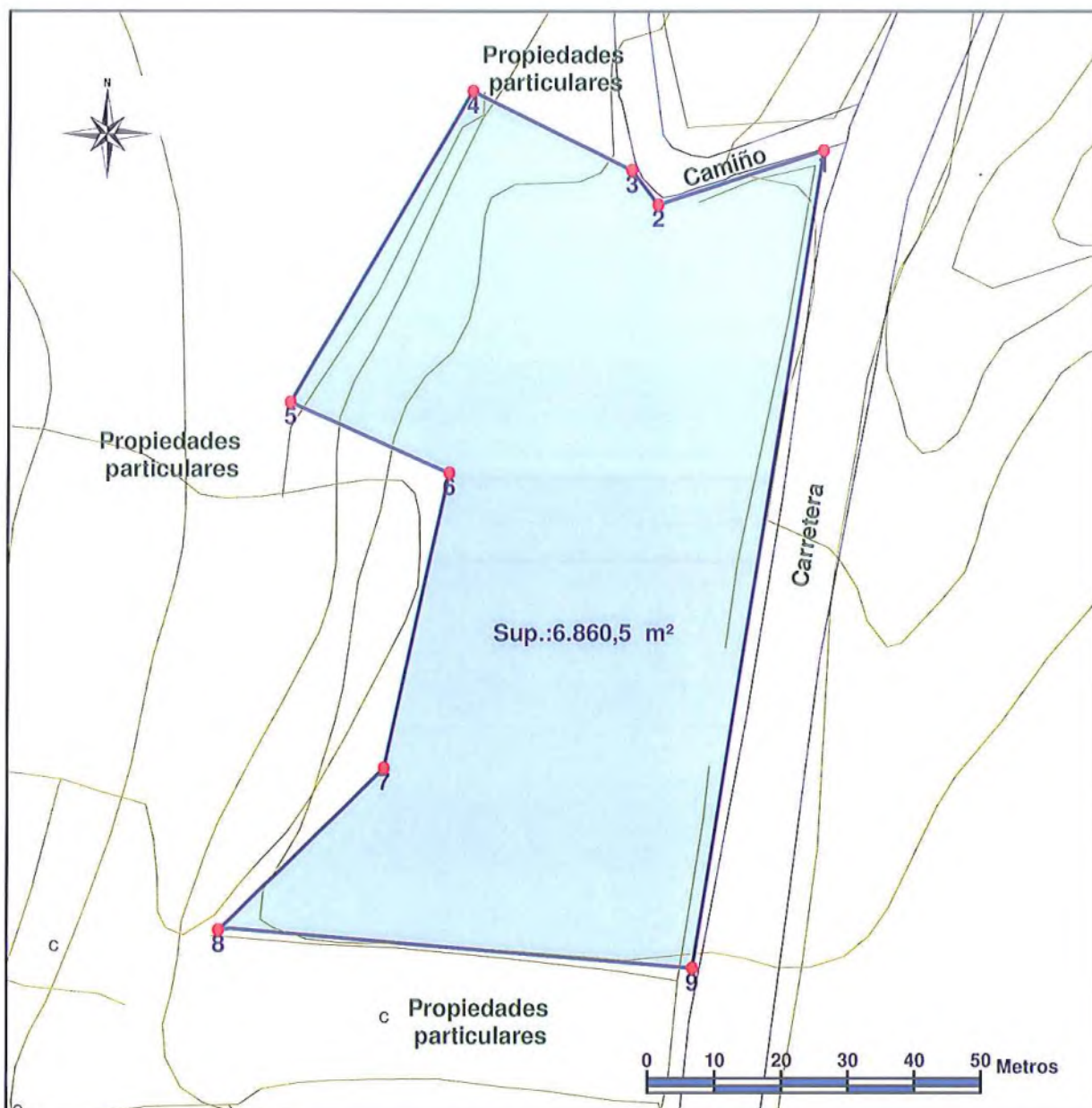
Elipsoide Internacional - Huso UTM 29N- Datum European 1950



Ponteareas,
Maio de 2013

ENXEÑEIRO TÉCNICO FORESTAL
(Colexiado nº 284, COETF de Galicia)

[Signature]
Asdo.-Julio Ruíz Cagigal



LEENDA	
1	Número punto
●	Puntos parcela
~	Topografía
■	Campo de fútbol

COORDENADAS UTM		
PUNTO	X	Y
1	525039,85	4654504,24
2	525015	4654496,2
3	525011,1	4654501,31
4	524987,47	4654513,01
5	524960,18	4654466,96
6	524984,05	4654456,48
7	524974,31	4654412,87
8	524949,7	4654389
9	525020,36	4654383,39

DISTANCIAS ENTRE PUNTOS		
PUNTO ORIXE	PUNTO DESTINO	DISTANCIA (m)
1	2	26,12
2	3	6,43
3	4	26,37
4	5	53,53
5	6	26,07
6	7	44,68
7	8	34,28
8	9	70,88
9	1	122,41

PARCELAS ADQUIRIDAS POLA CMVMC DE PEXEGUEIRO

MVMC de Pexegueiro - Parroquia de Pexegueiro
Concello de Tui - Provincia de Pontevedra

PLANO TOPOGRÁFICO PARCELA DO CAMPO DE FÚTBOL

Nº PLANO: 2

ESCALA
1/1.000



Asociación Forestal de Galicia

ENXEÑEIRO TÉCNICO FORESTAL

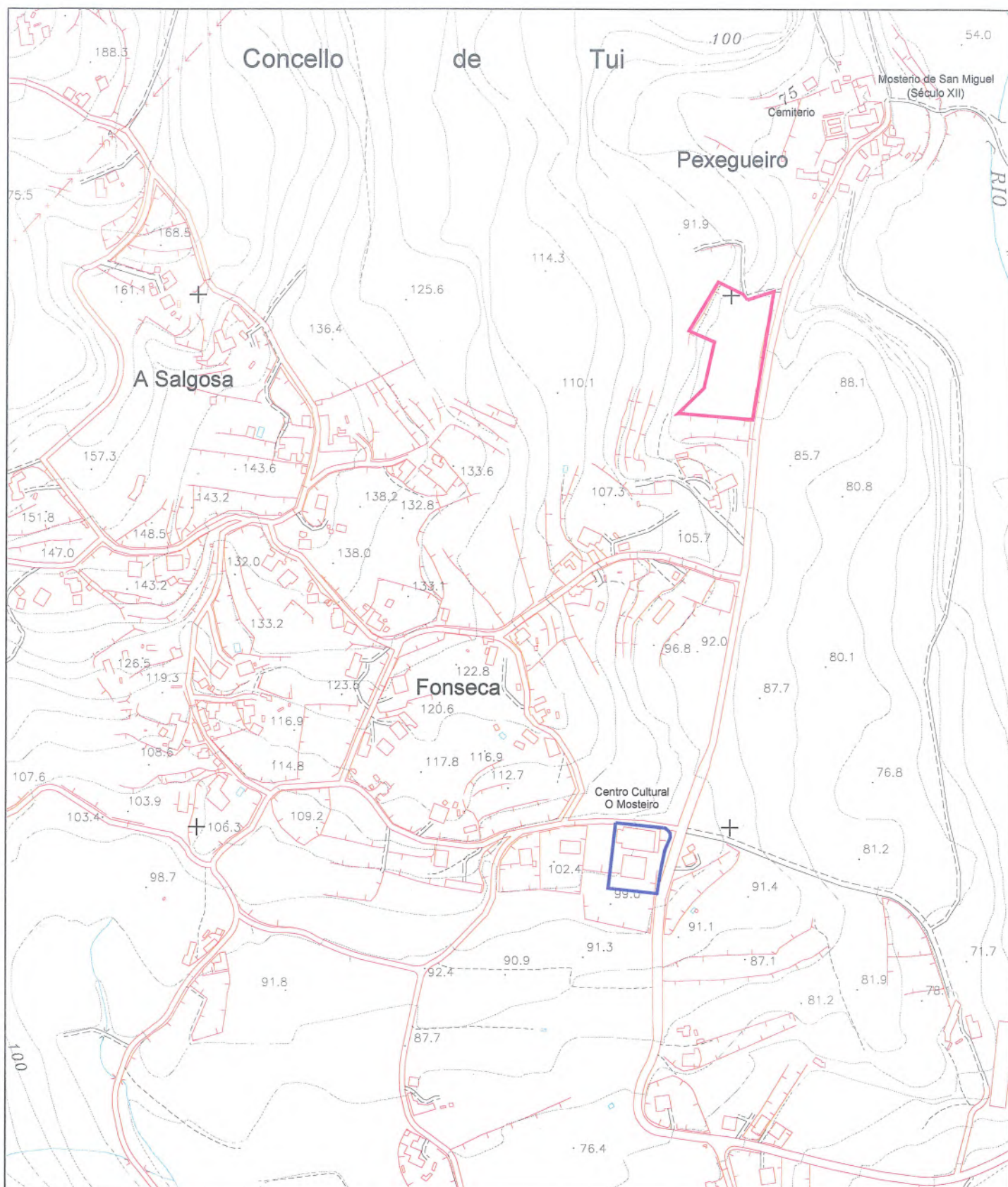
(Colexiado nº 284, COETF de Galicia)

En base a levantamento con GPS Mobile Mapper (corrección diferencial) sobre cartografía 5000 da CPTOPV

Elipsoide Internacional - Huso UTM 29N-
Datum European 1950

Ponteareas,
Maio de 2013

[Signature]
Asdo.-Julio Ruiz Cagigal



PARCELA :
CAMPO DE FUTBOL
SUP. = 6.860 m²



PARCELA :
EDIFICIO SOCIAL E
ESCOLA INFANTIL
SUP. = 2.990 m²

PARCELAS ADQUIRIDAS AO ABEIRO DO ARTIGO 57.4

PROPIETARIO : CMVMC DE PEXEGUEIRO

CONCELLO : TUI

PARCELAS : "CAMPO DE FUTBOL"

"EDIFICIO SOCIAL E ESCOLA INFANTIL"

DATA : OUT.-2013

ESCALA : 1/5.000



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
SERVIZO DE MONTES-DELEGACIÓN DE PONTEDRA